



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## AUTO DE INICIACIÓN TRÁMITE O DERECHO AMBIENTAL

Santiago de Cali,

22 JUL. 2022

### CONSIDERANDO

Que la señora MARTHA LILIANA HERNANDEZ GALVIS, obrando en calidad de **SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT** del **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI** con NIT No. 890.399-011, representado legalmente por el Doctor JORGE IVAN OSPINA GOMEZ, mediante escrito No. 182962022 presentado en fecha 18/02/2022, solicita **Otorgamiento de Permiso de Aprovechamiento Forestal Único** a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC Dirección Ambiental Regional Suroccidente, tendiente a continuar con el desarrollo de obras en el marco del proyecto Centro de Atención a Visitantes (CAV) en inmediaciones del Ecoparque Cristo Rey, predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-115844, ubicado en el sector Cerro de los Cristales, Corregimiento Los Andes, Jurisdicción del Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.

Que con la solicitud presentó la siguiente documentación:

1. Solicitud por escrito.
2. Formulario de Permiso de Aprovechamiento Forestal Único.
3. Acta de posesión ante el Alcalde Municipio de Santiago de Cali.
4. Copia de señora Martha Liliana Hernández Galvis, obrando en calidad de Secretaria de Vivienda Social y Hábitat del Municipio de Santiago de Cali.
5. Formulario de discriminación de costos del proyecto.
6. Certificado matrícula inmobiliaria No. 370-115844.
7. Inventario Forestal de las especies a aprovechar.
8. Fichas y relación de individuos arbóreos a intervenir.
9. Documentación legal del Municipio de Santiago de Cali.

Como la solicitud se encuentra ajustada a lo establecido en las normas vigentes que regulan la materia y siendo la Corporación competente para conocer de la presente solicitud, según la facultad otorgada por el artículo 31 numeral 9 de la Ley 99 de diciembre 22 de 1993, el Director Ambiental Territorial (E),

### DISPONE:

**PRIMERO:** INICIAR el procedimiento administrativo de la solicitud presentada por la señora MARTHA LILIANA HERNANDEZ GALVIS, obrando en calidad de **SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT** del **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI** con NIT No. 890.399-011, representado legalmente por el Doctor JORGE IVAN OSPINA GOMEZ, tendiente al **Otorgamiento del Permiso de Aprovechamiento Forestal Único** con el fin de continuar con el desarrollo de obras en el marco del proyecto Centro de Atención a Visitantes (CAV) en inmediaciones del Ecoparque Cristo Rey, predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-115844, ubicado en el sector Cerro de los Cristales, Corregimiento Los Andes, Jurisdicción del Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## AUTO DE INICIACIÓN TRÁMITE O DERECHO AMBIENTAL

**SEGUNDO:** Como tarifa por el servicio de evaluación del Derecho Ambiental, la **SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT** del **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI** con NIT No. 890.399-011, deberá cancelar por una sola vez, a favor de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, la suma de **\$117.963,00** de acuerdo con lo establecido en la Ley 633 de 2000 y en la RESOLUCIÓN 0100 No. 0700-0254 08 ABRIL de 2022.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La suma anteriormente expresada deberá ser cancelada mediante factura o tabulado entregada por la Dirección Ambiental Regional, Suroccidente, con sede en la ciudad de Cali. La suma anterior, deberá ser cancelada en el término de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo del presente Auto.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El trámite no se continuará hasta tanto se haya pagado la tarifa por el servicio de evaluación. Transcurrido un (1) mes de la expedición del presente auto sin que se presente el usuario a impulsar el trámite se archivara la solicitud sin perjuicio que esta se presente de nuevo.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Requerir a la **SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT** del **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI** con NIT .No. 890.399-011, allegar la siguiente documentación:

- ✓ Concepto de Uso del Suelo vigente, expedido por la autoridad municipal competente, respecto de la matricula inmobiliaria objeto del trámite ambiental.

**TERCERO:** Una vez se presente la factura de pago por el servicio de la evaluación, **ORDENAR** de oficio la práctica de una visita ocular al predio materia de la solicitud, para lo cual se **COMISIONA** a la coordinadora de la Unidad de Gestión Cuencas Lili-Meléndez-Cañaveralejo-Cali, o quien haga sus veces, para que designe al Profesional Especializado o Técnico Operativo del área, para que practique la correspondiente visita.

**CUARTO:** **ORDÉNESE** la fijación de un aviso en lugar público y visible de la Alcaldía del Municipio de Santiago de Cali (Valle), el cual deberá contener las partes pertinentes a la solicitud por el término de 5 días. Una vez desfijado dicho aviso, deberá glosarse al expediente con las correspondientes constancias de fijación y desfijación.

**PARAGRAFO:** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la desfijación del citado aviso, deberá fijarse fecha y hora para la práctica de una visita ocular al sitio materia de la petición, en la cual deberá verificarse los hechos relacionados con la solicitud. Dentro de los cinco (5) días siguientes a la práctica de dicha diligencia, se deberá rendir el respectivo concepto técnico.

**QUINTO:** Por parte de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente, publíquese un extracto de este auto con los datos pertinentes a la solicitud, en el Boletín de Actos Administrativos Ambientales de la CVC, para efectos de lo dispuesto en los Artículos 70 Y 71 de la Ley 99 de 1993, en concordancia con el artículo 73 de la ley 1437 de 2011.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## AUTO DE INICIACIÓN TRÁMITE O DERECHO AMBIENTAL

**SEXTO:** Por parte de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente, comuníquese el presente auto a la **SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT** del **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI** con NIT No. 890.399-011, a través de su representante legal, autorizado, apoderado o quien haga sus veces.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

22 JUL. 2022

*Adriana P. Ramirez*

**ADRIANA PATRICIA RAMIREZ DELGADO**  
**Director Territorial (E)**  
**Dirección Ambiental Regional Suroccidente**

Proyectó: Abg. Diego Fernando Lopez - Técnico Administrativo 13 AC - DAR Suroccidente.  
Revisó: Abg. Paula Andrea Bravo Cardona - Profesional Especializado - Dirección Ambiental Regional Suroccidente.  
Expediente No. 0712-036-004-100-2022. Aprovechamiento Forestal.

